

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	14/038/3
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Plan de Control y seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas del Centro de Operaciones de Entrevías.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio – C.P.V.: 90733700
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente.- División de Ingeniería de Procesos, Medio Ambiente y Calidad.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	14 de julio de 2014; <a href="http://www.emtmadrid.es/Perfil_de_Contratante">www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante</a>
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	5.500,00€ (IVA excluido), más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Tres.
<b>Duración:</b>	24 meses.
<b>Adjudicatario:</b>	INGENIEROS ASESORES, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	4.470,00€, más/menos hasta un 10% máximo, vía modificación de contrato.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	1 de septiembre de 2014.
<b>Fecha de Formalización:</b>	3 de septiembre de 2014.
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la proposición económica más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>